



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 5 de septiembre de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1649

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: ARMANDO MIGUEL VILLAZON DAZA

Convocante(s):

FABIO ANDRES BOLAÑO ANDRADE

Convocado(s):

JOSE JORGE LANDAZABAL MARTINEZ



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EL USUARIO INFORMA QUE DEL DÍA 14 DE AGOSTO REALIZA UN ACUERDO CON EL SEÑOR JOSE JORGE LANDAZABAL CON EL FIN DE RECIBIR COMO PRESTAMO UN MONTO DE 150.000, QUE ASCENDERÍAN POSTERIORMENTE A 200.000 GRACIAS A LOS INTERESES, DONDE EL SEÑOR JOSE JORGE LANDAZABAL LE SOLICITA AL SEÑOR FABIO BOLAÑO ANDRADE PRENDA GARANTIA CON EL FIN DE QUE EL USUARIO SE VIERA OBLIGADO A PAGAR EL MONTO ACORDADO.
- 2 POSTERIORMENTE INFORMA QUE EL DIA 15 DE AGOSTO EL SEÑOR JOSE JORGE LANDAZABAL LE HACE ENTREGA DEL DINERO ACORDADO AL SEÑOR FABIO BOLAÑO ANDRADE.
- 3 LUEGO, EL USUARIO INFORMA QUE EL 21 DE AGOSTO COMO PRENDA GARANTIA REALIZA ENVIO AL SEÑOR JOSE JORGE LANDAZABAL, UN COMPUTADOR PORTATIL HP Y EL SEÑOR JOSE JORGE LE CONFIRMA POR MEDIO DE AUDIO DE WHATSAPP EL RECIBIDO.
- 4 EL USUARIO COMENTA QUE DESDE EL 16 DE AGOSTO EL SEÑOR JOSE JORGE LANDAZABAL, INICIO A COBRARLE, TENIENDO EN CUENTA QUE NO HABIA RECIBIDO LA PRENDA GRANTIA Y POSTERIOR A LA ENTREGA DEL COMPUTADOR, SIGUIO REALIZANDO EL COBRO DE FORMA MUY REINCIDENTE.
- 5 ADEMAS, EL USUARIO INFORMA QUE EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE, DIA EL CUAL RECAUDA EL DINERO, PARA REALIZAR EL PAGO EL PAGO, EL SEÑOR JOSE JORGE LANDAZABAL, NO LE RESPONDIÓ LOS MENSAJES REITARIVOS ENVIADOS Y MUCHO MENOS LAS LLAMADAS TELEFONICAS REALIZADAS.
- 6 INFORMA EL USUARIO QUE EL 4 DE SEPTIEMBRE, LE REALIZA UNA ADVERTENCIA QUE SE ACERCARIA A UNA INSPECCION DE POLICIA CON EL FIN DE QUE LO CITEN Y SOLUCIONAR EL PROBLEMA, DONDE EL SEÑOR JOSE JORGE LANDAZABAL INFORMA QUE HA VENDIDO EL PORTATIL.



Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

7 EL SEÑOR FABIO BOLAÑO ANDRADE DECLARA QUE ES UN ESTUDIANTE, SE ENCUENTRA AMPARADO POR SUS PADRES, NO TIENE TRABAJO, NI LAS CONDICIONES ECONOMICAS SUFICIENTES.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 05	MES: septiembre	AÑO: 2024
----------------	------------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 EL USUARIO PRETENDE QUE SE LE HAGA DEVOLUCION DEL PORTATIL.
- 2 EL USUARIO POR OTRO LADO, EN CASO DE QUE NO SE PUEDA DEVOLVER EL PORTATIL, SOLICITA EL MONTO DEL VALOR DEL COMPUTADOR O UN COMPUTADOR DE LA MISMA REFERENCIA QUE DEL ENTREGADO.

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

1



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

1 PRUEBA MENSAJES DE WHATSAPP

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	FABIO ANDRES BOLAÑO ANDRADE
	Cedula:	1081909924
	Correo:	fabiobolanoandrade@gmail.com
	Dirección:	MNZ 149 CASA 24 BARRIO DON ALBERTO
	Teléfono:	3013182580
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	JOSE JORGE LANDAZABAL MARTINEZ
	Cedula:	3161590704
	Correo:	03240351076@mail.udes.edu.co
	Dirección:	CRA 13 #22-72, BARRIO 12 DE OCTUBRE, CONJUNTO RESIDENCIAL LA RIO.
	Teléfono:	3161590704
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
 VIGILADA MINEPUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1081909924		
LUGAR DE EXP:	MAGDALENA/PLATO		
NOMBRES Y APELLIDOS:	FABIO ANDRES BOLAÑO ANDRADE		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 12	MES: 9	AÑO: 2005
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	ESTUDIANTE		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	NO INFORMA		
OCUPACION:	DESEMPLEADO		
EDAD:	19 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MNZ 149 CASA 24 BARRIO DON ALBERTO		
PRIMER TELÉFONO:	3013182580		
SEGUNDO TELÉFONO:	3013182580		
CELULAR:	3013182580		
CORREO ELECTRÓNICO:	fabiobolanoandrade@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

UDES

VIGILADA MINEPUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.